



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.574.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 6.534, de fecha 13 de octubre de 2025, que autoriza la realización de la actividad "Selectivo Zonal Norte Federado de Karate Do".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 14 de octubre de 2025.
- IX. Memorando N° 183, de fecha 14 de octubre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Iván Ricardo Godoy Araya**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 1.886, de fecha 14 de octubre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a rendir a don **Iván Ricardo Godoy Araya**, destinado al gasto para los Honorarios de 03 Juez Central y 12 Jueces Generales, para la actividad "Selectivo Zonal Norte Federado de Karate Do".

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.534, de fecha 13 de octubre de 2025, se autoriza la realización de la actividad "Selectivo Zonal Norte Federado de Karate Do", ha realizarse el día viernes 31 de octubre, el 01 y 02 de noviembre, del presente año, desde las 09:00 a las 19:000 horas, en el Centro de Alto Rendimiento (CAR).
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se hace necesario disponer de recursos para cubrir los gastos para los Honorarios de 03 Juez Central y 12 Jueces Generales.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$987.360.- (Novecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos) a don **Iván Ricardo Godoy Araya**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos de la actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Ricardo Godoy Araya**, RUT Planta, Grado 7° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el gasto de los Honorarios de 03 Juez Central y 12 Jueces Generales, para la actividad "Selectivo Zonal Norte Federado de Karate Do".

Monto Solicitado	\$987.360.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.026	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



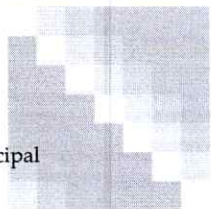
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/jchl

Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



Multicultural